

SELLO TERCERO.

SIRVE PARA EL REYNADO DEL S. D. FERNANDO VII.
EN EL AÑO DE 1812

Jose Maria ante el Sr. Paulino Dominguez
Antes con el Maestro Juan Pablo Benmudes sobre la
posicion de la casa demigante y lo demas deducido Diego
que por las mismas ocupaciones del Sr. Ambrosio
Cruz, que ganosina esta causa, no he podido eborquar
el alegato pende. Por tanto
Se pido y suplico se le conceda de diez dias de terminacion
de pacher esto. Ante, y es el primero q. se le
pido. J. M. S.



Concedence seiv con denegacion, y parador contra el
Lima y Marzo 16. de 1812
Salazar

Proveido y firmado p. el Sr. D. Andres de Salazar Fernien
Coronel del Partido de Dragones de Canete y Alcaide Or
nario de esta Ciudad y su jurisdiccion p. S. M. con parecer
del Sr. D. Juan de la Cruz, Promotor de la R. C.

CA-301
CAT 165
DOC 3137
f 1

diencia de Chile y Acosor del Comu. Vau. el dia
en fha.

Attemio

Sylviano de Villanar
no. 9
Escr. Pub.

